

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311886
Denominación Título:	Máster Universitario en Análisis Sanitario
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid (UCM)
Centro en el que se imparte:	Facultad de Farmacia
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	Facultad responsable: Farmacia - UCM Otros centros participantes: Facultad de CC. Biológicas - UCM Facultad de CC. Químicas - UCM

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Análisis Sanitario se imparte en la Facultad de Farmacia, la Facultad de Ciencias Biológicas y de Ciencias Químicas de la UCM.

El plan de estudios se corresponde a lo establecido en la Memoria verificada y se estructura en 3 módulos desarrollados en dos cursos académicos que suponen un total de 90 créditos. Para completar el máster, el estudiante debe cursar 72 créditos obligatorios y 18 créditos optativos para los que existen 6 asignaturas, por lo que la disponibilidad de optatividad (36 créditos) es adecuada.

Se detecta un desajuste en el número de ECTS de la Materia 1 "Análisis sanitarios", que se verificó con 18 ECTS distribuidos en tres asignaturas obligatorias y actualmente consta de 24 ECTS, 18 ECTS de asignaturas obligatorias y 6 ECTS optativos. Los responsables del título señalan que este desajuste responde a la necesidad de incluir asignaturas que sirvan como "complementos formativos" ante la negativa por parte de la universidad de incluir estos, cuestión contemplada en la Memoria verificada. En este sentido, en la anterior renovación de la acreditación se señalaba la recomendación de aumentar la oferta de complementos de formación dada la diversidad de formación previa de los alumnos de nuevo acceso. Cabe añadir que, además, según las evidencias presentadas hay entre un 25 y un 38% de los alumnos que no escogen ninguna de las dos asignaturas que se ofertan como complementos formativos. Sin embargo, se recomienda ajustar el despliegue de materias y asignaturas a lo recogido en la Memoria o modificar ésta.

En relación con las guías docentes de las asignaturas, estas presentan un formato homogéneo, y en general su contenido se corresponde con la Memoria verificada, a excepción de los criterios de evaluación y distribución de clases de algunas asignaturas. Además, la modalidad presencial de las asignaturas exige, según las guías docentes, un 80% de presencialidad para algunas asignaturas, pero dicha presencialidad no se especifica en todas las asignaturas. Se debería revisar la distribución de las clases, los criterios de evaluación, y la presencialidad de las asignaturas adecuándolas a la Memoria.

La normativa de permanencia, reconocimiento y transferencia de créditos está claramente definida y se corresponde con la verificada.

El tamaño de los grupos en las actividades prácticas es adecuado. El idioma de impartición se corresponde con el verificado. Se contempla la realización de prácticas externas en centros profesionales vinculados al perfil del título, con convenios adecuados a las mismas. La oferta de prácticas presenta una tendencia acorde con la demanda de los alumnos y la disponibilidad de recursos. Existe una Comisión de Coordinación Académica del Máster de la que se aportan actas de reuniones. Asimismo, el título cuenta con las estructuras destinadas a garantizar la coordinación intercentros, en este caso para las prácticas externas.

El número de estudiantes de nuevo ingreso ha sufrido oscilaciones, aumentando progresivamente el número de matriculados, pero siempre respetando el límite recogido en la Memoria verificada.

Los criterios de admisión incluyen el expediente académico (hasta 60 puntos) y el curriculum vitae (hasta 40 puntos), donde se ponderan el perfil académico, la experiencia laboral y de investigación, cursos y seminarios, becas y ayudas e idiomas, lo cual se corresponde con lo verificado. De acuerdo a las evidencias presentadas existe un baremo para la evaluación del curriculum, pero este no se encuentra disponible de forma pública para el alumnado.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del título estando disponible el contenido completo de la totalidad de las guías docentes, horarios, calendario, perfil de ingreso y normativa.

El Máster en Análisis Sanitarios está disponible en la web propia del máster, que está estructurada en varios bloques temáticos: presentación, datos de matriculación, información sobre los cursos y las materias, datos de los recursos humanos e infraestructuras, sistema de control de calidad, organización (horarios) del curso y enlaces a otros recursos de Internet.

La información disponible en la página Web es de fácil acceso e incluye los aspectos clave para responder a los intereses de los distintos grupos de interés. Las guías docentes se encuentran disponibles y en general se corresponden con la Memoria verificada, si bien se detectan algunos desajustes ya mencionados.

La institución hace públicos los procesos de su SGIC, en especial el procedimiento de quejas y reclamaciones, así como la documentación relativa a la verificación y seguimiento de la titulación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Existe un SIGC implementado en la UCM que despliega su trabajo en la Facultad respecto al título a través de la Comisión de Calidad del Máster. Se evidencia el funcionamiento de esta comisión a través de las actas presentadas, si bien estas no están debidamente formalizadas (no están firmadas). En sus reuniones están representados todos los grupos de interés. Además, se presenta un documento con las mejoras implantadas y se tiene evidencia del análisis, evaluación y seguimiento general de las acciones que pone en marcha en el título para su progreso, especialmente a través de las Memorias de seguimiento.

En relación a la satisfacción de los distintos grupos de interés, el título cuenta con procedimientos que cubren esta función a través de las encuestas de satisfacción destinadas a estudiantes, egresados, PDI y PAS. Las encuestas a estudiantes tienen un diseño adecuado y para el curso 2018/19 arrojaron un 42% de participación. Destaca la mejora en los últimos años del número de alumnos que participan en la encuesta como resultado de las acciones puestas en marcha desde la titulación.

La encuesta a PDI es adecuada y para el curso 2018/19 obtuvo un total de 6 participantes, valor que aumenta sobre el curso anterior donde solo participó un docente, aunque sigue siendo poco representativo. Los responsables del título reconocen los problemas de participación para este colectivo y expresan la nula capacidad de los responsables del título para mejorar los resultados de encuestas al PDI, por ser responsabilidad del Vicerrectorado de Calidad. Se anima a continuar implementando acciones de mejora que permitan seguir aumentando la participación en las encuestas de satisfacción de estudiantes y PDI. La encuesta a PAS obtuvo resultados representativos, si bien es una encuesta de Centro y no dirigida a evaluar la satisfacción respecto al título.

No se tienen evidencias de encuestas a empleadores sobre la satisfacción con el título, por lo que se recomienda su realización. Sobre la encuesta a egresados destinada a conocer la inserción laboral, esta es adecuada y se dispone de un 56% de participación en el curso 2019.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La plantilla docente en el curso 2019/20 ha estado compuesta por un total de 53 profesores, de los cuales 9 son Catedráticos, 17 Profesores Titulares y el resto pertenecen a otras categorías. La actividad docente e investigadora está avalada por un total de 123 sexenios reconocidos para los 40 profesores que pueden obtenerlos, siendo la ratio de 3,1 sexenios, un valor que se considera adecuado. Además, se suma la participación de especialistas externos altamente cualificados que contribuyen a la consecución de las competencias establecidas para el máster.

En relación con la carga docente, los profesores numerarios con dedicación completa asumen cerca del 37% de la docencia, mientras que el resto la asumen profesores con dedicación a tiempo parcial o profesores pertenecientes a otras categorías docentes. Se considera que el porcentaje de carga docente asumido por profesores numerarios a tiempo completo es relativamente bajo.

La relación profesor/estudiante se considera suficiente en relación al número de estudiantes matriculados actualmente, quedando la formación adecuadamente cubierta, aunque puede haber deficiencias en algunas asignaturas obligatorias con un bajo número de profesores. Con 35 alumnos matriculados en esta convocatoria, se observan algunas asignaturas en las que hay un solo profesor, lo que supone una ratio muy alta para unos estudios de máster.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo y los servicios de orientación académica y profesional se consideran adecuados. El contacto entre universitarios y empleadores se realiza a través de los servicios de apoyo y orientación profesional de los estudiantes a cargo de la Oficina de Práctica y Empleo. Este servicio, además de orientar a los estudiantes, les forma para diseñar y elaborar su proceso de inserción en el mercado de trabajo,

En relación a los recursos materiales la Facultad dispone de aulas y seminarios adecuados a las necesidades de la titulación. Sin embargo, durante las audiencias con profesores y estudiantes se ha evidenciado la escasez de recursos económicos destinados a las prácticas del máster, que pueden limitar la calidad de la docencia y el aprendizaje de determinadas técnicas. Por ello, se recomienda adecuar los recursos materiales a las necesidades de las prácticas del título.

Los alumnos cuentan con la disponibilidad de todas las bibliotecas afines a los centros donde se asientan las diversas materias cursadas en el máster y de los recursos bibliográficos de los departamentos implicados.

Se contempla la adecuación de los espacios para el uso por parte de personas con diversidad funcional.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas y sistemas de evaluación se consideran adecuados para la consecución de los resultados de aprendizaje, que corresponden al nivel 3 del MECES, si bien ya se ha señalado la necesidad del ajuste a los compromisos

recogidos en la Memoria verificada. Las actividades formativas constan de clases teóricas, prácticas, seminarios, tutorías y trabajos en grupo. Los sistemas de evaluación incluyen diversos tipos de examen escrito, asistencia y evaluación de trabajos individuales y en equipo, presentación de ejercicios y evaluación de las prácticas de laboratorio. Tres asignaturas utilizan evaluación continua y en las demás el examen escrito pondera entre el 30% y el 80%. En este sentido se aprecia heterogeneidad entre las asignaturas.

El desarrollo del TFM es conforme a la legislación y a lo previsto en la normativa de la Universidad. Las actividades docentes incluyen tutorías y la propia preparación del TFM. La calificación es el resultado de una evaluación continua por parte del tutor (40%), la exposición oral del TFM (30%) y la capacidad de debate y defensa argumental (30%) que es evaluada por una comisión de profesores. Existe un proceso flexible de selección de temas para el desarrollo del TFM permitiendo al alumno optar por desarrollar un trabajo basado en las prácticas externas o por cualquier otro tema de su elección, siempre en relación con los análisis sanitarios.

Las prácticas externas constan de 420 horas presenciales (estancia en el laboratorio de destino), 60 horas de trabajo personal y 10 horas de evaluación. Su distribución y evaluación son conformes a la Memoria verificada.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las tasas del título se adecuan a los compromisos verificados. Los indicadores de rendimiento y de éxito son muy altos, lo que es coherente con el alto grado de especialización del título y con la calidad del profesorado. Asimismo, la tasa de cobertura en el último año es del 100%.

La satisfacción de estudiantes con el título es adecuada. Respecto al PDI, aunque existe una baja participación en las encuestas, las puntuaciones que se muestran son adecuadas. Los valores más bajos corresponden a la orientación internacional y el aprovechamiento de las tutorías.

Respecto a la información sobre inserción laboral de los egresados se muestran datos obtenidos por la Comisión de Calidad del Máster de entre 1 y 12 respuestas. La información es muy poco representativa y no ha podido ser ampliada en las audiencias al no haber participado ningún alumno egresado.

Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de los diferentes colectivos implicados en la impartición del título con el fin de aumentar los datos que permitan una mejor representatividad de los indicadores ofrecidos.

En Madrid, a 25 de enero de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación